

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
MARIA GORETTI - CESMAG**

**RESOLUCION No. 038 DE 2019
(Mayo 8)**

Por la cual se declara desierta una elección ante el Consejo Académico y se dictan otras disposiciones

El Rector de la Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti – I.U.CESMAG, en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 021 de marzo 15 de 2019, se convocó a elecciones a los profesores de la I.U. CESMAG, para que elijan a sus representantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y de Facultad.

Que mediante Resolución 031 de abril 04 de 2019, se modificó la resolución 021 de 2019 por medio de la cual se convocó a elecciones a los profesores de la I.U. CESMAG, para que elijan a sus representantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y de Facultad, resolviendo ampliar la fecha de inscripción y modificar la fecha de elecciones de los representantes.

Que finalizadas las elecciones de los profesores aspirantes a ser representantes a los Consejos referidos en el considerando anterior, el día lunes 06 de mayo de 2019, y verificados los escrutinios de los votos depositados en las urnas, se constató que el voto en blanco obtuvo la mayoría de elección en el representante de los docentes ante el Consejo Académico.

Que el periodo para los cuales fue elegido el actual representante de los profesores, está por vencerse, siendo por lo tanto necesario que continúe en el cargo, hasta tanto se proceda elegir nuevo representante.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 de los estatutos de la Institución, la competencia para dirigir, orientar y liderar los procesos de la Institución, corresponde al rector.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la elección del representante de los profesores ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO 2°.- El actual representante de los profesores ante el Consejo Académico continuará en el cargo, hasta tanto quede en firme la nueva elección que se convoque.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

“Con calidad hacia el reconocimiento como universidad”

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
MARIA GORETTI - CESMAG**

ARTÍCULO 4°.- Vicerrectores, Decanos, Directores de los Programas, Profesores, Secretario General, Jefe de Desarrollo del Software, Jefe de Gestión Humana, Jefe de Recursos Educativos y Auditora Interna, tomarán nota de la presente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve (08-05-2019).


Fray PROSPERO ARCINIEGAS ZALDÚA, Ofmcap.
Rector

Proyectó:
Adaptó:

IRB
MCCS



“Con calidad hacia el reconocimiento como universidad”